

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCION GENERAL DE LA COMISION ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION DEL PODER JUDICIAL

AREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DEL SERVICIO MEDICO LEGAL Y FORENSE

CENTRO DE COSTOS (ARMONIZACIÓN CONTABLE) 008.- SEMEFO

INFORME DE COMISION POR VIATICOS

FECHA DE LA COMISION: 28 DE AGOSTO DE 2019

REGION: 04 **MUNICIPIO O LUGAR DE LA COMISION:** 114 ATLIXCO

MOTIVO DE LA COMISION: VALORACIÓN EN PROTOCOLO DE ESTAMBUL.

COMISIONADOS: LIC. YESICA MONTSERRAT GONZÁLEZ GASPÁR

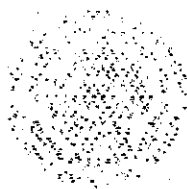
LIC. ROSA ISELIA MATEOS RODRÍGUEZ

**RESULTADOS DE LA COMISION
O CONTRIBUCIÓN AL H. T. S.J.** SE PRECISO VALORACIÓN PSICOLÓGICA

Y TOMA DE FOTOGRAFÍAS EN PROTOCOLO DE ESTAMBUL.


DRA. ELIA CRISTINA QUITERIO MONTIEL

DIRECTORA DEL SERVICIO MEDICO LEGAL Y FORENSE



PODER JUDICIAL

Area de Adscripción: DIRECCIÓN SEMEFO

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Oficio 2307/2019/DSMF

Pido. Num. 34-255 y 103/2013

LIC. YESICA MONSERRAT GONZALEZ CASPAR
PSICOLOGA ADSCRITA A SEMEFO
PRESENTE

LIC. ROSA SELA MATEOS RODRIGUEZ
CRIMINALISTA ADSCRITA A SEMEFO
PRESENTE

En contestación al oficio 1822 de fecha 14 de Agosto de 2019, recibido en esta Dirección el día 22 del mismo mes y año en curso, del Juzgado Penal de Atlixco, se les comunica que deberán comparecer la día 28 de Agosto de 2019 a las 10:00 hrs., para la entrevista correspondiente al procesado **ELIMINADO**

Lo que hago de su conocimiento para los fines legales conducentes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

H. Puebla de Zaragoza, 22 de Agosto de 2019

DIRECTORA DEL SERVICIO MEDICO DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

DRA. ELIA CRISTINA GUTIERREZ MONTIEL

C.c.p. ABOG. ENRIQUE FLORES RAZO, Pido del Juzgado de lo Penal de Atlixco. Para su conocimiento. Presente
DIRECCIÓN DEL SERVICIO
MEDICO FORENSE



PODER JUDICIAL

OK
2307

OFICIO NUMERO: 1822

TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA
JUZGADO DE LO PENAL
ATlixco, Pue

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

PROCESO NUMERO: 34-256 Y 103/2013

DOCTORA ELIA CRISTINA QUINTEIRO MONTIEL
DIRECTORA DEL SERVICIO MEDICO LEGAL DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

Por medio del presente, comunico a Usted que dentro de la causa penal con número 34-256 Y 103/2013 que se instruye en contra de **ELIMINADO** por el delito de SEQUESTRO, se dictó el siguiente acuerdo:

Atlixco, Puebla, a 14 catorce de Agosto de 2019 dos mil diecinueve.

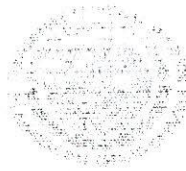
Visto el estado que guardan los autos 19, 31, 31 Bis y 32 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado, se provee:

I.- Apareciendo de autos que han comparecido las peritos en la materia de Medicina Forense, en Psicología y Criminalística a fin de dictaminar bajo los lineamientos de Protocolo de Estambul, en cuanto al procesado **ELIMINADO**

en consecuencia, se señalan las 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, para la entrevista correspondiente al encausado de referencia, debiéndose atento girar oficio a la Doctora ELIA CRISTINA QUINTEIRO MONTIEL, Directora del Servicio Médico Legal y Forense del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, para que notifique a las Peritos Licenciadas MONTSERRAT GONZALEZ GASPAS designada para intervenir en la materia de Psicología, así como a la Licenciada REBECA BELA MATIAS RODRIGUEZ en la materia de fotografía, para que comparezcan en las instalaciones de este recinto judicial sito en Avenida Revolución, número 6202 seis mil doscientos dos de la Colonia El León de Atlixco, Puebla el día y hora señalados para el desahogo de dicha diligencia.

II.- Asimismo, gírese oficio al Juez de lo Penal en Turno de la Ciudad de Puebla, para que en auxilio a las labores de esta Autoridad Judicial, ordene a quien corresponda notifique personalmente a la perito en MEDICINA LEGAL Y FORENSE Doctora YOLANDA ELIZABETH CUAUTLE OLIVARES, quien tiene su domicilio en Calle 35 treinta y seis, Poniente número 302 bisientos dos Laza B Colonia Santa María, haciéndole saber que deberá comparecer ante el Juzgado Penal de Atlixco, ubicado en Avenida Revolución número 6202 seis mil doscientos dos, de la Colonia El León, a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, para el desahogo de





PODER JUDICIAL

la entrevista al procesado
bajo los lineamientos de Protocolo de Estambul.

III.- A ese tenor, se ordena girar atento oficio con inserción, al Director del Centro de Reinserción Social "San Miguel" de la Ciudad de Puebla, a fin que en auxilio a las labores de este Juzgado Penal, permita el egreso del procesado **ELIMINADO**

en el día y la hora señalados, quien será trasladado por personal de la Dirección General de Centros de Reinserción Social del Estado de Puebla, de las instalaciones del Centro de reclusión denominado "San Miguel", a las instalaciones de este Juzgado Penal, sito en Avenida Revolución, número 6202 seis mil doscientos dos, de la Colonia El León, para llevar a cabo la diligencia ordenada dentro de la presente causa y una vez que concluyan, permita el re ingreso del citado procesado al centro de Reinserción Social a su cargo, lugar en el que se encuentra en calidad de depósito desde el 19 diecinueve de Septiembre de 2017 dos mil diecisiete.

IV.- Así también, se ordena girar atento oficio al Director General de Centros de Reinserción Social del Estado de Puebla, a fin que ordene al personal a su mando, realicen el traslado del procesado **ELIMINADO** en la fecha y hora que ha quedado precisada en párrafos que anteceden, quien se encuentra en calidad de depósito en el Centro de Reinserción Social denominado "San Miguel" de la Ciudad de Puebla, con domicilio en CARRETERA AL BATÁN KM. 2.5, LOMAS DE SAN MIGUEL, a las instalaciones de este Juzgado Penal de Atlixco Puebla, sito en Avenida Revolución, número 6202 seis mil doscientos dos, de la Colonia El León, para llevar a cabo la diligencia indicada en párrafos que anteceden y una vez concluida, procedan a trasladarlo y reingresarlo al Centro Penitenciario de San Miguel de la Ciudad de Puebla, apercibido al citado Director que en caso de omisión se le impondrá una corrección disciplinaria consistente en una multa de 30 treinta veces el valor de la unidad de medidas y actualización y se hará del conocimiento de su Superior Jerárquico.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

Atlixco Puebla., a 14 de Agosto de 2019.

JUEZ PENAL,

ABOGADO ENRIQUE ROMERO RAZO.